ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ELEMENTO DE CAFETERIA Y ASEO PARA LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 25, NUMERAL 7° DE LA LEY 80 DE 1993 Y EL ARTICULO 20 DEL DECRETO 1510 DEL 17 DE JULIO DEL 2013 Y DECRETO 1082 DE 2015.	
FECHA DE ELABORACIÓN:	**MAYO 2025**
TIPO DE CONTRATO:	**SUMINISTRO**
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	La Contraloría del Departamento del Guaviare, creada por la Constitución Política y conformada por la Ordenanza No. 10 de 1993, es una entidad de carácter Técnico, dotada de autonomía administrativa, presupuestal y contractual; cuya función principal es la de vigilar la gestión fiscal de los sectores central y descentralizados de la Administración Departamental, de los Municipios que conforman el Departamento y de las personas o entidades que manejan fondos o bienes del Departamento o de los Municipios. La función de la Contraloría del Departamento del Guaviare, será cumplida en los términos señalados por la Constitución Nacional, la Ley, las Ordenanzas y el Código Fiscal del Departamento. Ejercerá el Control Fiscal del Departamento en forma posterior y selectiva. La vigencia de la gestión fiscal incluye el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales. El fundamento constitucional y legal para el ejercicio del control fiscal, contenido en el Titulo X de la carta, de la ley 42 de 1993 y el Decreto 1421 de 1993, donde se establece que la protección del patrimonio público deberá asegurar su adecuada utilización, orientada al cumplimiento de los fines del estado. La Contraloría Departamental del Guaviare, cuenta con oficinas, áreas comunes, unidades sanitarias, las cuales requieren limpieza y óptimas condiciones de higiene para generar un ambiente agradable para el desarrollo de las labores diarias, demanda contar con un stock de productos de aseo para este fin. Así mismo para generar bienestar laboral, la entidad brinda el servicio de cafetería requiriendo para su normal atención los productos y/o elementos necesarios. Desde la dirección administrativa y financiera revisando las existencias en el Almacén se pudo evidenciar que, a la fecha, no cuenta con elementos de cafetería y aseo, por lo que hace necesario solicitar el suministro de los mismo.

	Para ejecutar la contratación de suministro la Contraloría Departamental del Guaviare cuenta con el Rubro *PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO, OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) y PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO* de la vigencia fiscal 2025

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y A IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO PARA LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE.

2.2 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá suministrar los siguientes elementos:

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
50201706	CAFÉ MOLIDO POR 2500GR	UNIDAD	8
50161509	PANELA SOLIDA POR 500GR	UNIDAD	200
50201713	AROMATICAS TISANA SURTIDA DE 16G CAJA DE 20 UNIDADES	CAJA	15
14111704	PAPEL HIGIENICO ALCOLCHADO DOBLE HOJA POR 12 UNIDADES	PACA	18
52121602	SERVILLETAS PARTIDAS POR 600 UND	PAQUETE	5
47131502	TOALLA DE MANO TIPO Z POR 150 UND	PAQUETE	40
24111503	BOLSA INDUSTRIAL DE 82X120	PAQUETE	50
47131811	DETERGENTE EN POLVO PROFESIONAL POR 20KG	UNIDAD	2
47131801	LIMPIA PISO AROMATIZADA POR 20LT	UNIDAD	4

	47131807	CLORO GRANULADO POR 500GR	UNIDAD	8
	47131803	CLORO PASTILLAS POR 100GR DE 5 UNIDADES	UNIDAD	14
	47131807	BLANQUEADOR DESINFECTANTE POR 20LT	UNIDAD	5
	53131608	JABON AZUL EN PASTA POR 300GR	UNIDAD	25
	46181537	GUANTES T 7.5 - GUANTES AISLANTES DE CAUCHO DE COCINA COLOR AMARILLO	UNIDAD	10
	47131502	TOALLA DE COCINA EN ALGODÓN Y POLIESTER DE 30 POR 30 CM - COLOR BLANCO	UNIDAD	34
	47131604	ESCOBA POLIESTER PBT 0.50 (366X306X216CM) CON CERDAS MEDIANAS	UNIDAD	4
	47131618	MECHA TRAPERO X 1000GR (NO COPA)	UNIDAD	2
	47131810	LAVALOZA LIQUIDO DESINFECTANTE POR 4LT	UNIDAD	5
	47131603	ESPONJILLON PAQUETE POR 12 UNIDADES	UNIDAD	1
	47131603	ESPONJA METALIZADA	UNIDAD	6
	47131821	DESINCRUSTANTE PROFESIONAL POR 4L	UNIDAD	3
	47131608	CEPILLO PARA LAVAR RETRETES	UNIDAD	4
	27112003	RASTRILLO X 40 DIENTES PLASTICOS	UNIDAD	3
	47131605	CEPILLO DE MANO PARA LAVAR O FREGAR	UNIDAD	2
	53131608	JABON LIQUIDO LAVAMANOS ANTIBACTERIAL 20L	UNIDAD	4

2.3 ESPECIFICACIÓN Y ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL	La adquisición de los elementos se realizará en una sola entrega al almacén de la Contraloría, para que supervisor del contrato pueda verificar los elementos entregados de acuerdo al objeto contractual.
3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN	El régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y pos contractual, es el fundamentado en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, del Articulo 94 de la Ley 1474 de 1150 *"transparencia de la contratación de mínima cuantía"*, decreto 1510 del 17 de Julio de 2013 y Decreto 1082 de 2015 por medio del cual se reglamenta el estatuto general de contratación de la administración pública.
4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA ENTIDAD	
4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	En desarrollo del objeto contratado el contratista deberá **1).** Dar cumplimiento a la propuesta presentada. **2)** Entregar el suministro de elementos de cafetería y aseo, autorizados por la directora Administrativa y Financiera o el Contralor Departamental del Guaviare. **3).** Suscribir las actas correspondientes y dar estricto cumplimiento a todo lo aquí pactado **4)** Acatar las recomendaciones del supervisor del contrato **5)** Las demás contenidas en la propuesta y que hace parte integral del contrato aprobada por la Contraloría departamental. **6)** Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1.993, (EPS y Fondo de Pensiones. y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato por dichos conceptos expedida por la respectiva entidad de seguridad social o en su defecto en fotocopia el recibo de pago legible y vigente. Durante la ejecución del contrato. **7)** Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.
4.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD	**1)** Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato. **2)** Constituir las Reservas Presupuéstales necesarias para cumplir con sus obligaciones. **3)** Hacer los pagos en los términos convenidos. **4)** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. **5)** Designar un funcionario que supervise la ejecución del Contrato. **6)** Verificar que los documentos allegados para los procesos contractuales cumplan con los requisitos fijados por la ley y estén acorde con las instrucciones emanadas por la Contraloría. **8)** Rotular las carpetas y verificar con la lista de chequeo la documentación allegada por el contratista. **9)** Mantener bajo su custodia los documentos recibidos.
5. ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	

5.1 SECTOR DEL SERVICIO

En el mercado se encuentran personas naturales y jurídicas que ofrecen el servicio de suministro de elementos requeridos. En este escenario, se buscó para la elaboración del estudio y análisis del sector cotizaciones en el mercado local, en los siguientes establecimientos de comercio que ofrecen elementos requeridos:

Nombre o Razón Social: MEGA DISTRIBUCIONES OASIS SAS ZOMAC
Cédula de ciudadanía o NIT: 901.841.926-1
Dirección: Calle 7 N° 24 – 36 Barrio 20 de Julio
Ciudad: San José del Guaviare
Teléfono Móvil: 317 698 5652

Nombre o Razón Social: JOSE FERNANDO DAZA CUESTA
Cédula de ciudadanía o NIT: 1.122.237.658-8
Dirección: Cra 27 bis 6 - 36 Barrio La Paz
Ciudad: San José del Guaviare
Teléfono Móvil: 311 458 9085

Nombre o Razón Social: INVERSIONES ARAR SM SAS ZOMAC
Cédula de ciudadanía o NIT: 901.230.780-1
Dirección: Cra 27 bis 6 - 36 Barrio La Paz
Ciudad: San José del Guaviare
Teléfono Móvil: 317 549 0269

Se anexan al presente estudio las cotizaciones realizadas y análisis de precios que determino el valor para la adquisición de elementos.

ESTUDIO DE MERCADO SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO PARA LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE

ITEM	Código UNSPSC	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	INVERSIONES ARAR SM SAS ZOMAC	JOSE FERNANDO DAZA CUESTA	MEGA DISTRIBUCIÓNES OASIS	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	50201706	CAFÉ MOLIDO POR 2500GR	UNIDAD	8	168,850.00	149,150.00	11,400.00	109,800.00	878,400.00
2	50161509	PANELA SOLIDA POR 500GR	UNIDAD	200	4,725.00	4,275.00	3,720.00	4,240.00	848,000.00
3	50201713	AROMATICAS TISANA SURTIDA DE 16G CAJA DE 20 UNIDADES	CAJA	15	3,255.00	2,945.00	6,055.00	4,085.00	61,275.00
4	14111704	PAPEL HIGIENICO ALCOLCHADO DOBLE HOJA POR 12 UNIDADES	PACA	18	23,100.00	20,900.00	19,200.00	21,066.67	379,200.00

5	52121602	SERVILLETAS PARTIDAS POR 500 UND	PAQUETE	5	10,500.00	9,500.00	7,200.00	9,066.67	45,333.33
6	47131502	TOALLA DE MANO TIPO Z POR 150 UND	PAQUETE	40	9,660.00	8,740.00	7,080.00	8,493.33	339,733.33
7	24111503	BOLSA INDUSTRIAL DE 82X120	PAQUETE	50	37,800.00	34,200.00	6,960.00	26,320.00	1,316,000.00
8	47131811	DETERGENTE EN POLVO PROFESIONAL POR 20KG	UNIDAD	2	110,250.00	99,750.00	114,000.00	108,000.00	216,000.00
9	47131801	LIMPIA PISO AROMATIZADA POR 20LT	UNIDAD	4	126,000.00	114,000.00	78,000.00	106,000.00	424,000.00
10	47131807	CLORO GRANULADO POR 500GR	UNIDAD	8	12,600.00	11,400.00	13,200.00	12,400.00	99,200.00
11	47131803	CLORO PASTILLAS POR 100GR DE 5 UNIDADES	UNIDAD	14	34,650.00	31,350.00	10,800.00	25,600.00	358,400.00
12	47131807	BLANQUEADOR DESINFECTANTE POR 20LT	UNIDAD	5	84,000.00	76,000.00	78,000.00	79,333.33	396,666.67
13	53131608	JABON AZUL EN PASTA POR 300GR	UNIDAD	25	3,885.00	3,515.00	3,360.00	3,586.67	89,666.67
14	46181537	GUANTES T 7.5 - GUANTES AISLANTES DE CAUCHO DE COCINA COLOR AMARILLO	UNIDAD	10	10,500.00	9,500.00	6,600.00	8,866.67	88,666.67
15	47131502	TOALLA DE COCINA EN ALGODÓN Y POLIESTER DE 30 POR 30 CM - COLOR BLANCO	UNIDAD	34	8,400.00	7,600.00	3,000.00	6,333.33	215,333.33
16	47131604	ESCOBA POLIESTER PBT 0.50 (366X306X216 CM) CON CERDAS MEDIANAS	UNIDAD	4	15,750.00	14,250.00	13,200.00	14,400.00	57,600.00
17	47131618	MECHA TRAPERO X 1000GR (NO COPA)	UNIDAD	2	14,700.00	13,300.00	36,000.00	21,333.33	42,666.67
18	47131810	LAVALOZA LIQUIDO DESINFECTANTE POR 4LT	UNIDAD	5	42,000.00	38,000.00	3,960.00	27,986.67	139,933.33

19	47131603	ESPONJILLON PAQUETE POR 12 UNIDADES	UNIDAD	1	9,450.00	8,550.00	6,253.00	8,084.33	8,084.33	
20	47131603	ESPONJA METALIZADA	UNIDAD	6	1,680.00	1,520.00	3,000.00	2,066.67	12,400.00	
21	47131821	DESINCRUSTANTE PROFESIONAL POR 4L	UNIDAD	3	73,500.00	66,500.00	50,400.00	63,466.67	190,400.00	
22	47131608	CEPILLO PARA LAVAR RETRETES	UNIDAD	4	11,550.00	10,450.00	6,600.00	9,533.33	38,133.33	
23	27112003	RASTRILLO X 40 DIENTES PLASTICOS	UNIDAD	3	42,000.00	38,000.00	30,000.00	36,666.67	110,000.00	
24	47131605	CEPILLO DE MANO PARA LAVAR O FREGAR	UNIDAD	2	13,650.00	12,350.00	3,600.00	9,866.67	19,733.33	
25	53131608	JABON LIQUIDO LAVAMANOS ANTIBACTERIAL 20L	UNIDAD	4	131,250.00	118,750.00	99,000.00	116,333.33	465,333.33	
TOTAL									$6.840.159	

El precio de cada uno de los elementos de cafetería y aseo, se encuentran ponderados con el soporte de tres cotizaciones de establecimientos locales a precios reales de acuerdo a las ventas al detal, a estos precios se le incrementa un 15% de acuerdo a los impuestos Departamentales y los que corresponden según la ley.

5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

En el mercado se encuentran personas naturales y jurídicas que ofrecen el servicio de suministro de elementos de cafetería y aseo, que cuentan con la experiencia suficiente para satisfacer las necesidades requeridas de los clientes. En este escenario, se buscó para la elaboración del estudio del sector, y del estudio del mercado a personas naturales y jurídicas que puedan prestar este servicio a la Contraloría Departamental del Guaviare. La Contraloría Departamental del Guaviare, analizó procesos de contratación similares a los del presente documento, realizadas por las diferentes entidades gubernamentales en la plataforma del SECOP I y II, durante la vigencia 2024 y 2025 en la siguiente tabla se resumen los contratos identificados:

Relación contratos verificados en SECOP I Y II, vigencia 2024 y 2025 respectivamente

ENTIDAD	REF	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR
MUNICIPIO DE CUBARA BOYACA	MC-029-2025	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO, CAFETERÍA, MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ	$ 23.842.100
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	IP-011-2025	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA PARA LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	$ 33.615.000
CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTADER	CMC-009-2024	SUMINISTRO ASEO CAFETERIA	$ 35.000.000

El presupuesto estimado para la presente invitación es por la suma **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE. ($6.840.159) INCLUIDO IVA**, si a éste hubiere lugar,

En relación con la oferta para el suministro de elementos de cafetería y aseo, se realizó análisis de precios con la cotización obtenida en el mercado local, estos datos son soporte del presente estudio previo respecto al análisis de los precios del mercado para determinar el valor estimado del contrato. Se anexa cotizaciones realizadas.

Este valor incluye la totalidad de gastos y costos directos e indirectos propios de la contratación estatal, así como los gastos necesarios para su realización.

8

6. ASPECTOS GENERALES

6.1 FORMA DE PAGO	La forma de pago del contrato. Será la siguiente: La Contraloría Departamental del Guaviare, cancelará el 100% del valor del contrato en un solo pago, una vez sea entregado los elementos contratados y presentada la factura correspondiente, además EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales. Certificación del supervisor y/o supervisores de recibido a satisfacción y acta de liquidación final del contrato.

6.2 LUGAR DE EJECUCIÓN	Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, las partes acuerdan como lugar de cumplimiento del contrato el Municipio de SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
6.3 PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo establecido para el contrato es de veinte (20) días calendario, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de validez, ejecución y perfeccionamiento del contrato.
6.4 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Existe disponibilidad de recursos en Disponibilidad Presupuestal No. 52 del 20 de mayo del 2025 a cargo del rubro *Productos Alimenticios, Bebidas Y Tabaco; Textiles, Prendas De Vestir Y Productos De Cuero, Otros Bienes Transportables (Excepto Productos Metálicos, Maquinaria Y Equipo) Y Productos Metálicos, Maquinaria Y Equipo* por valor de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE. ($6.840.159) INCLUIDO IVA**
7. CRITERIOS PARA LA EVALUACION Y SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE	El factor de selección para la presente contratación, se encuentra establecido en el artículo 20 del decreto 1510 del 17 de julio del 2013 compilado en el decreto 1082 de 2015, en el sentido en que el futuro contratista debe demostrar capacidad para ejecutar el contrato, y demuestre experiencia e idoneidad directamente relacionada con el objeto del contrato.
7.1 REGIMEN LEGAL DE LA INVITACION	El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el decreto 1510 de 2013, y las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia. Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Contraloría Departamental del Guaviare tendrá como único criterio de selección del contratista, el cumplimiento de los requisitos habilitantes y el menor precio ofrecido en aplicación a lo establecido en el capítulo V artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.
7.2 FUNCIONARIOS EVALUADORES	La verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de las ofertas será adelantada por el funcionario designado por el Contralor Departamental del Guaviare, de acuerdo a lo establecido en el capítulo V artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.
7.3 FACTOR DE ESCOGENCIA	Para evaluar las propuestas presentadas dentro del presente proceso de selección se tendrá como factor de escogencia el MENOR PRECIO, el cual se seleccionará del menor valor de la oferta presentada dentro del cuadro establecido en el ANEXO 1 OFERTA ECONÓMICA de la presente

	invitación, teniendo en cuenta las reglas y el procedimiento señalado en el numeral 2.1.1 de la presente invitación.
7.4 TERMINO DE EVALUACION	El comité designado realizará las evaluaciones y verificaciones señaladas en la presente invitación y efectuará las solicitudes a los proponentes para que aclaren y expliquen su propuesta si a ello hubiere lugar, dentro del término establecido en el cronograma establecido en la invitación.
7.5 EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	Se evaluará el cumplimiento de los oferentes a las condiciones de la invitación a cotizar, teniendo en cuenta los siguientes criterios: CRITERIO / PUNTAJE Requisitos habilitantes (Jurídicos) / Cumple / No Cumple Experiencia / Cumple / No Cumple Precio / La oferta con el precio más bajo
7.6 CRITERIOS DE DESEMPATE	Cuando dos o más Propuestas obtengan la misma calificación se considerará que hay empate, para tal fin, la Contraloría en el orden que parecen los criterios definirá el desempate así: ✓ Se dará como proponente favorecido a la propuesta que haya sido presentada de primero. ✓ Se dará como proponente favorecido a la propuesta del proponente que acredite mayor experiencia, conforme a las certificaciones y/o contratos allegados (opcional) ✓ Y, por último, de persistir el empate, se definirá a la suerte, mediante sorteo por el sistema de balotas así: Se dará a cada proponente que haya obtenido el mismo puntaje un número el cual se anotará en cada balota. Las balotas se introducirán en una bolsa y uno de los proponentes asistentes a la audiencia sacará una balota, que será el proponente favorecido.
7.7 ADJUDICACION	Mediante la publicación de la comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP II, el proponente quedara informado de la aceptación de su oferta y adjudicación del proceso, de acuerdo a lo contenido en el capítulo V artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.
8. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS	Será motivo de no suscripción del contrato, ante la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

10

	1. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes. 2. Cuando el oferente modifique las condiciones técnicas establecidas en el Anexo 1 de la OFERTA ECONÓMICA y cuando la propuesta sea presentada en un solo sobre. 3. Cuando la propuesta presentada no cumpla con los documentos habilitantes establecidos en la presente invitación pública. 4. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la ley y en la presente invitación. 5. Cuando para este mismo proceso se presentan varias propuestas por el mismo oferente, por si o por interpuesta persona. 6. Cuando los documentos presentados por el oferente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar. 7. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea, o en lugares distintos al previsto en esta invitación. 8. Cuando no se soporte el valor ofrecido por parte del oferente de conformidad con lo establecido en el capítulo V artículo 85 del Decreto 1510 de 2013 9. Cuando la oferta sea presentada en una moneda diferente a pesos colombianos. 10. Que los productos ofertados no cuenten con Registro Sanitario INVIMA 11. Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y en la normatividad vigente.
9. PROCEDIMIENTO FRENTE A LA APLICACIÓN DE UNA CAUSAL DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS	Cuando de la verificación de requisitos habilitantes del oferente que presentó el menor precio inicial, se encuentre que el mismo no cumple o en caso de que proceda cualquiera de los eventos establecidos en el capítulo IV de la presente invitación, la Entidad mediante documento que será publicado en la Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II presentara el informe de verificación de requisitos habilitantes del oferente que presentó el menor precio y procederá a verificar los requisitos habilitantes del oferente que presentó el segundo menor precio. El presente procedimiento se aplicará hasta que resulte un oferente habilitado para suscribir el contrato respectivo. En caso de no lograrse un oferente habilitado, la Entidad declarará desierto el proceso contractual.

10. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO	La contraloría departamental del Guaviare, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3,15 y 17 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia compra eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver anexo: matriz de riesgos.
12. GARANTÍAS	De Conformidad a lo establecido en la Ley 1510 de 2013 compilado en el Decreto 1082 de 2015, no se exigirá póliza de garantía.
13. SUPERVISIÓN	La supervisión será ejercida por quien designe el Contralor Departamental del Guaviare.

FIRMAS QUIENES REALIZAN EL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Nombre: SANDRA YULIETH MENDOZA MARIN
Cargo: Directora Administrativa y Financiera

12